

DECRETO N° 71 de 1.948.

(Abril 15)

Por el cual se concede una licencia .

EL ALCALDE MILITAR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales;

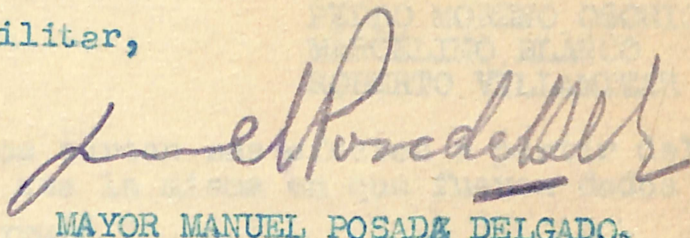
DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Concédese licencia por el término de treinta días, contados desde hoy, al señor JORGE E. REDONDO D., Inspector de Sanidad, dependiente de la Dirección de Higiene.

COMUNIQUESE Y COPIESE.

Dado en Bucaramanga, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Alcalde Militar,



MAYOR MANUEL POSADA DELGADO.

El Secretario,

